



Municipalidad Distrital de
la Villa Hermosa de Cayma
Plaza Principal N° 498
Arequipa - Perú
T. 054-382350
R.U.C. 20121103754

ACUERDO MUNICIPAL N° 023 - 2016 - MDC

Cayma, 25 de febrero del 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CAYMA:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero del año 2016, bajo la presencia del Señor Alcalde Harberth Raúl Zúñiga Herrera y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre la Autorización al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma, Señor Harberth Raúl Zúñiga Herrera para suscribir el convenio con el Ministerio de Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión Ordinaria de la fecha, se trató el pedido del Señor Harberth Raúl Zúñiga Herrera - Alcalde de la municipalidad Distrital de Cayma, quien solicita al Pleno de Concejo Municipal, Autorización para suscribir Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Pueblo Joven La Tomilla, distrito de Cayma, Arequipa," -IV Etapa, con código SNIP N° 219477;

Que, el 24 de febrero del año 2016 mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0200-2016-MDC se aprueba el expediente técnico del Proyecto denominada "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Pueblo Joven La Tomilla, distrito de Cayma, Arequipa," IV Etapa, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 3'187,663.91 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 91/100 Soles el mismo que será cofinanciado a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cayma, obra que será ejecutada por esta Comuna, bajo la modalidad de contrata. Cofinanciamiento que se atribuye de la siguiente manera:

Entidad	%	Financiamiento	Ejecución	Supervisión
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	94.11	3'000,000.00	2'921,838.14	78,161.00
Municipalidad Distrital de Cayma	5.89	187,663.91	187,663.91	0.00
	100.00	3'187,663.91	3'109,502.05	78,161.00

Que, con conocimiento del pleno del Concejo Municipal, el presidente de debate pide a los señores regidores pronunciarse sobre el tema y de conformidad con el artículo 41, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **unánime** de los señores regidores y con la dispensa de lectura de aprobación del Acta el Concejo Municipal Distrital de Cayma, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR y AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma, Señor Harberth Raúl Zúñiga Herrera, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Cayma, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Pueblo Joven La Tomilla, distrito de Cayma, Arequipa," - IV Etapa, con código SNIP N° 219477.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Cayma, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Pueblo Joven La Tomilla, distrito de Cayma, Arequipa," - IV Etapa, con código SNIP N° 219477, en convenio con el Ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios a financiarse de la siguiente manera:

Entidad	%	Financiamiento	Ejecución	Supervisión
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	94.11	3'000,000.00	2'921,838.14	78,161.00
Municipalidad Distrital de Cayma	5.89	187,663.91	187,663.91	0.00
	100.00	3'187,663.91	3'109,502.05	78,161.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR, la nota de modificación presupuestal a través de la Unidad de Contabilidad, mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- La Municipalidad Distrital de Cayma, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto, en conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quiroga Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Harberth Raudon Vega Herrera